



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021- 00250685-UNC- ME#FCQ- Hras Extras Cra. Ferreyra

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Área Económica Financiera en orden 24 del expte. de referencia, respecto del pago de horas extras a la Cra. Marina Isabel FERREYRA con motivo de cubrir la licencia por maternidad de la Cra. Paula Candelaria Antonelli, agente de la mencionada Área, por el mes de Julio del corriente año;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la Cra. Antonelli se encuentra en uso de licencia por maternidad desde el 14-03-2021 y hasta el 09-09-2021;

Lo informado por la Secretaria General de la Facultad en orden 26;

Lo informado por el departamento de Sueldos en orden 29 del expte. de referencia;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **30 (Treinta)** horas extras correspondientes al mes de **Julio/21**, a la Cra. Marina Isabel **FERREYRA (Legajo 40.722)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **49.601,02** (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Uno con 02/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponibles en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

